www.umayor.edu.co (f) Umayoretg @umayoretg @UMAYOR



**ACUERDO No. 35** POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN CON RECURSOS DE LA NACIÓN Y RECURSOS PROPIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA -UMAYOR, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el literal I del artículo 21 del Estatuto General y

## CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Mayor de Cartagena - Umayor, está organizada como un Establecimiento Público de Educación Superior, de carácter académico del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimorio independiente; adscrito al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indicatoria. Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y con domicilio en esta misma ciudad.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21 literal I del Estatuto General vigente, es función del Consejo Directivo, aprobar, de conformidad con las normas legales vigentes, el presupuesto anual de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena - Umayor.

Que mediante Acuerdo 106 del 14 de diciembre de 2022 expedido por el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, se aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales; Apropiaciones de Funcionamiento y Servicio de la Deuda del Distrito de Cartagena de Indias para la vigencia 2023, se incluyó una partida presupuestal para la Institución Universitaria Mayor de Cartagena - Umayor por un valor de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$16.968.628.456.00).

Que la cifra presupuestada con recursos de la nación para la vigencia 2023, asciende a un valor de CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5.871.678.353,00), de los cuales CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5.771.678.353,00) corresponden a funcionamiento y CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00) corresponden a inversión.

Que el valor presupuestado con recursos propios para la vigencia 2023, asciende a la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE (\$4.956.150.103,00) para funcionamiento.

Que el presupuesto total para la vigencia 2023 de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena -Urnayor, por valor de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$16.968.628.456.oo), se incorporará al decreto emanado de la Alcaldia Distrital de Cartagena de Indias, por medio del cual se desagrega el presupuesto del Distrito.

Que se hace necesario liquidar el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena - Umayor, para la vigencia fiscal de 2023.

En mérito de lo anterior,

## **ACUERDA**

ARTICULO 1º: Aprobar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena - Umayor con Recursos de la Nación y Recursos Propios para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$16.968.628.456.00), así:

AVANZA HACIA LA EXCELENCIA

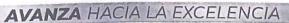
Cartagena de Indias - Centro histórico / Cr 3 # 35-95 Calle de la Factoria



## UNIDAD EJECUTORA: 25 INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2023

CODIGOS	DITALLE	ALCALDIA	NACION	PROPIOS	TOTAL
1	INGRESOS	8,140,800,000	B.871.678.333	4.956.150.103	16.968.628.456
1.1.02	UMAYOR	5.140.200.000	5.871.678.353	4.955.150.103	16.968.628.456
1.1.02.05.002.09.06	Ventes de Blenes y Servicios		0	4.203.067.703	4.203.067.703
1.1.02.05.002.09.06.01	Matriculas		0	3.856.320.000	3.856.320.000
1.1.02.05.002.09.06.02	Inscripciones		0	25.750.000	25.750.000
1.1.02.05.002.09.06.03	Habilitaciones		0	3.244.500	3.244.500
1.1.02.05.002.09.06.04	Supletorios	2703	0	205.000	206.000
1.1.02.05.002.09.06.05	Derecho de grado		0	74.160.000	74.160.000
1.1.02.05.002.09.06.06	Duplicado de Diploma		0	721.000	721.000
1.1.02.05.002.09.06.07	Duplicado de Recibos		0	1.104.477	1.104.477
1.1.02.05.002.09.06.08	Duplicado de acta de Grado		0	845,566	845.566
1.1.02.05.002.09.06.09	Certificado de Notas		0	7.570.500	7,570.500
1.3.02.05.002.09.05.10	Constancias		0	11.437.661	11.437.661
1.1.02.05.002.09.06.11	Certificado Pensum Académico	V mrsc is	0	9.270.000	9.270.000
1.1.02.05.002.09.06.12	Examen de suficiencia o de clasificación		0	2.678.000	2.678.000
1.1.02.05.002.09.06.13	Multa de Biblioteca		0	80.000	80.000
1.1.02.05.002.09.06.14	Carnet de estudiantes	-	0	0	0
1.1.02.05.002.09.06.15	Reposición de carnet	A 7 885	0	80.000	80.000
1.1.02.05.002.09.06.16	Cursos Vacacionales	127.00	0	2.000.000	2,000.000
1.1.02.05.002.09.06.17	Homologación por transferencia	200 C C C C C C C C C C C C C C C C C C	0	600.000	600.000
1.1.02.05.002.09.06.18	Estudio de Reintegro		0	1,000.000	1.000.000
1.1.02.05.002.09.06.19	Formación Continuada	Parae	0	206.000.000	206.000.000
1.1.02.05.002.09.07	Otros Ingresos	and the second	0	653.082.400	653.082.400
1.1.02.05.002.09.07.01	Arriendo	NAME OF STREET	0	3.000.000	3.000.000
.1.02.05.002.09.07.02	Devolución (va	5.7- 3	0	150,000,000	150.000.000
1.1.02.05.002.09.07.03	Certificado historia laboral		0	82,400	82.400
.1.02.05.002.09.07.04	Convenios	HATA CAR	0	500,000,000	500,000,000
.02.05	Rendimientos Financieros	of Less Cars	0	100.000.000	100.000.000
.02.05.02	Intereses Bancarlos		0		100.000.00
.02.05.02.27	Rendimientos Financieros Umayor	3 2 2 2 3 2 3	0		
and the second second second	CALLED THE STREET, ST. ST. ST. ST.		100000000000000000000000000000000000000		100.000.00
1.02.06.006.01	Recursos de la Nación	5.140.800.000	5.871.678.353	100 pc	12.012.478.35
1.02.06.006.01.01	Funcionamiento	10000	5.771.678.353	0	5.771.678.35
1.02.06.006.01.02	Apoyo a Proyecto de Inversión a nivel Nacional		100.000.000	0	100.000.00
1.02.06.006.01.03	Transferencias A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	6.140.800.000	Legacian College	Varia	6.140.800.00
TAL PRESUPUESTO DE RENTAS RECURSOS DE CAPITAL	现在 200 / 100 (park to \$8)	6.140.800.000	5.871.678.35	4.956.150.103	16.968.628.4

ARTICULO 2º: Destinar el cómputo del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena - Umayor con Recursos de la Nación, Recursos Propios y Recursos del Distrito de Cartagena de Indias, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2023 en DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$16.968.628.456.00), como se detalla a continuación:



Cartagena de Indias - Centro histórico / Cr 3 # 35-95 Calle de la Factoria



2	1	1	02	02	005		-	Angutes		8.336.320	T	8.336.320
2	1	1	02	02	006	-	_	Aportes generales al sistema de stengos laborales		41.437.440		41.437.44
-	_		-	-	000			Aportes at ICBF		41.437.440	-	67 552 600
2	1	1	02	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR		57.552.000		57.552.000
2	1	1	03	03	001			SALARIAL		57.552.000		57.552.000
2	1	1	02	03	001	01	-	Prestaciones Sociales		57.552.000		57.552.000
2	1	2			-	101	-	Vacaciones Apoliticos per presenta y		2.687.000.000		2.687.000.000
_	-	2		-	-	-		ADQUISION DE BIENES Y SERVICIOS				272.500.000
2	1		01	_				ADQUISION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		272.500.000		
2	1	5	01	01	003			Maquinaria y equipo		272.500.000		272.500.000
2	1	2	01	01	003	01	06	Otras máquinas para usos		272.500.000		272.500.000
2	1	2	03	02	-	-	00	generales y sus partes y plezas	1 100	2.414.500.000		2.414.500.000
2	1	2	02	02	006	-	_	ADQUISION DE SERVICIOS	600	2.414.300.000		
					000			Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicio de distribución de electricidad, gas y		650.000.000		650.000.000
2	1	2	02	02	007			Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y		60.000.000		60.000.000
2	1	2	02	02	800			Servicios de leasing Servicios prestados a las empresas y servicios de		1.650.000.000		1.650.000.000
2	1	2	02	02	010	1		Viáticos de los funcionarios en		54.500.000		54.500.000
2	1	3	13		-	+-	-	comisión		43.600.000		43.600.000
2	1	3	13	01	-	-	-	SENTENCIAS Y CONCIUACIONES		43,600,000		43.600.000
2	1	3	13	01	001	-	-	FALLOS NACIONALES		43.600.000		43.600.000
2	1	8	04	-		-	-	Sentencias	-	78.250.103		78.250.103
2	1	8	04	01	-	-	-	CONTRIBUCIONES		72.800.103		72.800.103
2	1	8	05	1	-	-	_	Cuota de Fiscalización y auditaje MULTAS,SANCIONES E				5.450.000
						-		INTERESES DE MORA		5.450.000		
2	1	8	05	01	1		1	MULTAS Y SANCIONES		5.450.000		5.450.000
2	1	8	05	01	002			Multas Judiciales		5.450.000		5.450.000
								Distrito - Institución Universitaria Mayor de Cartagena			0	999.
2	3	2202	0700					INTERSUBSECTORIAL EDUCACION			6.140.800.000	6.140.800.000
02	048	06	20	02	02	10	01	APOYO A PROYECTOS A NIVEL NACIONAL	100.000.000			100.000.000
			1		_							

ARTÍCULO 3º: La desagregación de las Cuentas Presupuestales de que trata el artículo segundo la hará el Rector de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena - Umayor de acuerdo con la Resolución No. 009 de febrero 16 de 2006, de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y según lo establecido en el Decreto que expida el Ministerio de Hacienda Nacional, en el mes de diciembre de 2022, sobre Liquidación del Presupuesto vigencia 2022, en el mes de diciembre de

PARAGRAFO. Una vez expedido el decreto por parte del Ministerio de Hacienda, sobre liquidación del presupuesto vigencia 2022, este Consejo Directivo, hará las respectivas modificaciones

pertinentes.

ARTICULO 4°: MARCO JURIDICO. Las disposiciones generales del presente Acuerdo son complementarias de la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1.995, Decreto No. 111 de 1.996, Ley 617 de octubre 6 del 2000, la Ley 715 de 2001 y la Ley 819 de 2003 que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional y el Acuerdo N° 044 de septiembre 3 de 1998, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y el Acuerdo 009 del 18 de diciembre de 2017, las cuales deben

aplicarse en armonía con éstas.

aplicarse en armonía con éstas.

ARTICULO 5º: Autoricese al Rector de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena - Umayor ARTICULO 5º: Autoricese al Rector de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena - Umayor para que a través de Resolución realice modificaciones al presupuesto Institucional aprobado, para que a través de Resolución realice modificaciones al presupuesto Institucional aprobado,

## AVANZA HACIA LA EXCELENCIA

Cartagena de Indias - Centro histórico / Cr 3 # 35-95 Calle de la Factoria



UNIDAD EJECUTORA 25
INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENÇIA 2013 TOTAL ALCALDIA PROPIOS 16.968.628.456 CODIGOS 6.140.800.000 DETALLE 4.956.150.103 0.071.678.933 6.240.800.000 6.140.800.000 UMAYOR 100.000.000 10.727.828.456 INVERSIÓN 4.996.150.103 5.771.678.353 8.771.678.859 **FUNCIONAMIENTO** 8.771.678.853 GASTOS DE PERSONAL 2 4.561.678.853 1.341.255.991 PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE FACTORES CONSECUTIVOS DE SALARIO 8.341.255.991 3,341,255,991 01 01 1 2 2,845.155.991 3.341.255.991 FACTORES SALARIALES 01 01 2 COMUNES 2.845.155.991 6,600,000 01 01 Sueldo básico 11.000.000 6.600.000 Horas Extras dominicales, 01 01 001 02 11.000.000 1 11.000.000 festivos y recargos 2 Subsidio de Alimentación 115.500.000 01 01 001 04 11.000.000 1 Auxilio de Transp 05 115.500.000 77.000.000 2 2 Prima de Servicio 275.000.000 01 01 001 77.000.000 1 2 Bonificación de servicios 165.000.000 01 001 07 prestados 275.000.000 2 1 PRESTACIONES SOCIALES 110,000,000 165.000.000 001 01 2 Prima de Navidad 868.422.363 08 01 110.000.000 01 001 1 2 Prima de Vacaciones 258.500.000 868.422.363 02 001 OB CONTRIBUCIONES INHERENTES 01 1 1 2 206.800.000 A LA NOMINA 258.500.000 02 Aportes a la seguridad social en 1 01 2 242.000.000 206.800.000 Aportes a la seguridad social en 001 02 01 85.222.363 2 242.000.000 002 02 01 Aportes de Cesantías 17.600.000 2 85.222.363 Aportes a cajas de compensa 003 02 58.300.000 01 1 17.600.000 2 Aportes generales al sistema de 02 01 352.000.000 1 58.300.000 2 riesgos laborales 005 02 01 Aportes al ICBF 352.000.000 352.000.000 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR 2 006 02 110.000.000 01 352.000.000 44.000.000 SALARIAL PRESTACIONES SOCIALES 03 01 110.000.000 16.500.000 001 44.000.000 03 01 Indemnización por vacaciones 110.000.000 01 1 001 16.500.000 01 Bonificación especial de 55.000.000 1 02 1 001 03 110.000.000 01 recreación 16.500.000 1 03 Prima Técnica no salarial 1 001 55,000,000 03 01 3.357.300.000 Prima de Coordinación 16.500.000 009 03 2.147.300.000 01 2.782.652.000 Prima de Maternidad 1.210.000.000 023 PERSONAL SUPERNUMERARIO Y 1 03 1.572.652.000 2.667.548.000 01 093 1.210.000.000 FACTORES CONSTITUTIVOS DE PLANTA TEMPORAL 1 03 1.457.548.000 2.667.548.000 01 1.210.000.000 FACTORES SALARIALES 115.104.000 1.457.548.000 1 1.210.000.000 01 115.104.000 115.104.000 COMUNES 02 Sueldo básico 115.104.000 517.096.000 PRESTACIONES SOCIALES 01 02 01 001 517.096.000 165.749.760 01 Prima de Navidad 08 02 CONTRIBUCIONES INHERENTES 001 117.406.080 165.749.760 01 01 08 001 Aportes a la seguridad social en 1 128.916.480 117.406.080 01 02 55.249.920 Aportes a la seguridad social en 1 128.916.480 02 02 001 55.249.920 1 02 Aportes de Cesantias Aportes a cajas de compensación 02 AVANZA HACIA LA EXCELENCIA 002 1 02 1 02

Cartagena de Indias . Centro histórico / Cr 3 # 35-95 Calle de la Factoria

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

1 2

1

1

1

02



www.umayor.edu.co (I) Umayoreta @umayoreta @UMAYOR



consistentes en traslados internos, adiciones y previa autorización de la Oficina de Presupuesto de la Alcaldía.PARÁGRAFO. La facultad de que trata el presente artículo no será ejercida en relación con los recursos proyectados en virtud del artículo 183 de la Ley 1995 de 2019, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", y atendiendo a los compromisos adquiridos en los acuerdos firmados en las "Mesas de Dialogo para la Construcción de Acuerdos para la Educación Superior Publica". Para este caso, el Rector de la Institución proyectará y presentará ente Consejo Directivo la modificación el presupuesto necesaria para la distribución de los recursos de inversión, una vez se expida el acto administrativo de distribución y giro de dichos recursos, por parte del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 6º: Facúltese al Rector de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena - Umayor para recursos propios correspondiente a la vigencia fiscal 2023 y PAC de cuentas por pagar y reservas ARTÍCULO 7º: El cere de la vigencia fiscal.

presupuestales al cierre de la vigencia fiscal.

ARTÍCULO 7°: El presente Acuerdo rige a partir de la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de

Dado en Carlagena de Indias a los 26 días del mes de diciembre de 2022.

FARIDES PITRE REDONNO Presidenta Consejo Directivo

RAFAEL HERAZO BELTRAN Secretario Consejo Directivo

AVANZA HACIA LA EXCELENCIA

Cartagena de Indias - Centro histórico / Cr 3 # 35-95 Calle de la Factoría